

# FORMULARIO DE ALQUILER DE INSTALACIONES DEL RECINTO FERIAL DEL CONDADO DE YUMA

Comisionados del Condado de Yuma 310 Ash Street, Suite A 970-33-5796

<b>Día (s) del evento</b>	
<b>Nombre del evento</b>	
<b>Nombre:</b> _____	<b>Tiempo de preparación:</b> _____ am _____ pm _____
<b>Dirección:</b> _____	<b>Hora de inicio del evento</b> _____ am _____ pm _____
<b>Teléfono:</b> _____	<b>Hora del fin del evento</b> _____ am _____ pm _____
<b>Correo Electrónico:</b> _____	

## Marque las áreas que desea utilizar

### Uso del edificio:

- Edificio de Concesión / Sala de Reuniones-Comedor Grande (Uso- \$ 250 / día, \$ 50 / hora: Depósito \$ 500)
- Edificio de Concesión / Cocina (Uso \$ 250 / día + \$ 50 cocina = \$ 300 o \$ 50 / hora + \$ 50 cocina: Depósito \$ 500)
- Viejo establo de cerdos (Uso \$ 100 / día; Depósito \$250)
- Viejo establo de ovejas (uso \$ 100 / día; Depósito \$250)
- Baños/Edificio de Concesión (Uso-\$50/día)
- Edificio Económico para el Hogar (Uso-\$100/día; Depósito \$250)
- Estacionamiento para vehículos recreativos / Servicio completo (\$ 550 / mes, \$ 39 / noche) o solo electricidad (\$ 450 / mes, \$ 32 / noche) (Marque con un círculo el servicio que se solicita).
- Equipo de sonido (Uso - \$ 100 / día; Deposite \$500; Alquiler sujeto a reserva previa)
- Puesto de comida / Norte del Edificio Económico de la Casa (Uso-\$35/día)
- Granero de carne abierto (Uso-\$200/día: Depósito \$500)

### Tribuna/Arena:

- Tribuna / Arena (Uso - \$ 500 / día; Depósito \$1000)
- Tribuna / Pista de carreras completa (Tarifa de uso / Depósito de daños según el tamaño. Se requieren depósitos adicionales).
- Tribuna/Pista solo frente a las gradas (Tractor Pull) (Uso-\$750/día; Deposite \$ 1000 (consulte la preparación y restauración de la pista # 20 en las reglas)
- Puestos de caballos en Arena al este de la arena (según la aprobación del comisionado) (No hay alquiler mensual disponible, \$ 10 / noche)
- Arena Norte / Concesión (\$ 100 / día: Depósito \$ 250, disponible solo en verano)
- Arena Norte/ Baños (\$ 50, disponible solo en verano)
- Arena al norte / Office (\$ 50, disponible solo en verano)
- Equipo de sonido (Uso - \$ 100 / día; Deposite \$500; Alquiler sujeto a reserva previa)

### Alojamiento a caballo:

- Establos de caballos occidental (este) (Uso: \$ 100 / mes, \$ 125 / meses sementales, \$ 15 / noche, \$ 20 / noche sementales (depósito de limpieza \$ 25)
- Estacionamiento de remolques para caballos (incluido con el alquiler de establos para caballos en el oeste) (solo los arrendatarios de establos pueden estacionar remolques) Matrícula # \_\_\_\_\_
- Corrales de la arena oeste (según la aprobación del comisionado) (alquiler-\$50/mes, \$100/meses sementales, \$10/noche) (depósito de limpieza \$25)
- Puestos del caballos al este de la arena (según la aprobación del comisionado) (No hay alquiler mensual disponible, \$ 10 / noche)

### Recinto Ferial Otros:

- Uso completo del recinto ferial (Tarifa de uso/depósito por daños según el tamaño del evento. Es posible que se requieran depósitos adicionales).
- Sitio de pruebas de CDL (tarifas determinadas por la Junta de Comisionados del Condado caso por caso, según el evento)

# FORMULARIO DE ALQUILER DE INSTALACIONES DEL RECINTO FERIAL DEL CONDADO DE YUMA

Comisionados del Condado de Yuma 310 Ash Street, Suite A 970-33-5796

\_\_\_\_ Área de césped (aproximadamente 8500 pies cuadrados. Con 4 mesas de picnic y uso del escenario) (\$ 100 / día: Depósito \$ 250, disponible solo en verano)

## Alquiler de equipos:

(Si se solicitan sillas, mesas, paneles, etc., complete el formulario de solicitud de equipo. Hay cargos adicionales para uso de los artículos).

La tarifa de reserva debe pagarse 2 semanas antes del evento..... 50 % del total del alquiler requerido \$ \_\_\_\_\_

(No reembolsable – se aplica al total adeudado) (dentro de los 7 días posteriores al evento, agregue un 15% a la tarifa de alquiler)

Monto restante para pagar 7 días antes del Evento = ..... \$ \_\_\_\_\_

Depósito de limpieza/daños..... \$ \_\_\_\_\_

¿Se servirá/venderá alcohol en este evento? \_\_\_\_\_ Comprobante de plan de seguridad (fecha)

\_\_\_\_\_ Comprobante de **seguro Rec** \_\_\_\_\_

**Al firmar este Formulario de Solicitud de Uso, confirmo que tengo al menos 21 años de edad y que soy la parte responsable o que actúo como tal en nombre de la entidad aquí registrada.**

Firma (tinta azul) \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Devolución: 1) Formulario de solicitud de uso 2) Política de feria y acuerdo de uso 3) Tarifas de uso 4) Depósitos y 5) Comprobante de seguro a: Yuma

Oficina del Comisionado del Condado, 310 Ash Street, Suite A, Wray, CO 80758

Correo electrónico: [acalhoon@co.yuma.co.us](mailto:acalhoon@co.yuma.co.us) Fax 970-332-3411 Teléfono 970-332-5796

## Reglas del recinto ferial

1. El uso de todas las instalaciones se programará a través de la oficina correspondiente del Condado de Yuma. Una tarifa de reserva no reembolsable por evento

debe pagarse cuando se programe cada evento. Las reservas no se confirman hasta que se apruebe un contrato completo y él se recibe la tarifa de reserva. La tarifa de reserva se aplicará a la tarifa de alquiler adeudada. El resto de las tarifas y el depósito de limpieza / daños deben

presentarse en la oficina no menos de 30 días antes de la fecha programada. La falta de pago de las tarifas 30 días antes del evento puede resultar en cancelación del uso de las instalaciones. No se permite el acceso a las instalaciones en ningún momento que no sea el indicado en este formulario, a menos que se cuente con la aprobación previa de la recibido del Condado de Yuma.

2. No se permitirá absolutamente ninguna perforación de hoyos o estacas en las arenas sin la supervisión directa del personal del recinto ferial. No se permite el uso de estacas en las áreas de estacionamiento de asfalto.

3. La programación de las actividades se efectuará a nombre de una persona que, como condición de uso: programa; asegurar que las instalaciones se utilicen para el propósito para el cual están programadas; reembolsar al Condado por los daños a propiedad o instalaciones, incluido el costo excesivo de limpieza que pueda ocurrir en relación con el evento; asegurar el pago, en su totalidad, de todos los gastos de espacio y equipo solicitados; y garantizar que toda promoción y publicidad de eventos que impliquen el uso de las instalaciones identificará al patrocinador individual o grupal del evento.

4. In caso de cancelación, las tarifas se reembolsarán menos la tarifa de reserva si se recibe el aviso de cancelación 30 días antes de lo programado uso. Si su evento se cancela debido a las inclemencias del tiempo, se le permitirá reprogramarlo sin cargos adicionales. Si tu evento necesita ser reprogramado por cualquier otro motivo, debe pagar una tarifa de reserva adicional.

5. No se permitirá el subarrendamiento ni el cobro de tarifas adicionales por el uso del recinto ferial.

## FORMULARIO DE ALQUILER DE INSTALACIONES DEL RECINTO FERIAL DEL CONDADO DE YUMA

Comisionados del Condado de Yuma 310 Ash Street, Suite A 970-33-5796

6. Se requiere un depósito de limpieza / daños a cada usuario. El depósito puede ser reembolsado dentro de los 30 días posteriores a su evento, dependiendo de una vez restauradas satisfactoriamente las instalaciones, muebles y accesorios a su estado antes de su uso. Todas las mesas y sillas utilizadas deben ser contabilizado. Las mesas y sillas no pueden ser prestadas o retiradas de las instalaciones para ningún propósito. Por favor, **no ¡Permita que sus invitados u otras personas se sienten en las mesas!** La Junta de Comisionados del Condado se reserva el derecho de retener cualquier parte del depósito de limpieza/daños. Los establos para caballos que no se limpien perderán el depósito de limpieza.

7. Si necesita días adicionales para la configuración, se le cobrará la tarifa de alquiler estándar por cada día adicional requerido. Comercial Usuarios: Si se requiere una instalación / desmontaje especial, se cobrarán tarifas estándar de uso de las instalaciones por día.

8. Los bailes terminarán a las 12:00 de la medianoche, sin excepciones.

9. No se permite el alcohol en el recinto ferial en ningún momento, excepto en eventos con licencia o eventos privados solo por invitación. Privado solo por invitación, los eventos pueden servir alcohol en áreas estrictamente controladas. El consumo de bebidas alcohólicas siempre está restringido a debajo de la tribuna o dentro del edificio del Centro de Exposiciones. No permita que los invitados lleven bebidas a los baños o afuera el área controlada. Los adultos responsables deben servir el alcohol y deben ser conscientes de la responsabilidad de servir alcohol a sus invitados. Todas las bebidas deben servirse únicamente en latas o vasos desechables. No se permitirá absolutamente ninguna botella de vidrio. Está obligado a contratar Aplicación de la ley fuera de servicio para el control de multitudes a su cargo. (Si no se retiene a la policía fuera de servicio cuando se requiere, el condado se reserva el derecho de cancelar su función en el acto y/o quedarse con su depósito de limpieza/daños).

10. Debe solicitar una licencia de licor para eventos especiales para vender alcohol en un evento público. No se pueden vender entradas para un evento y "regalar alcohol". La ley de Colorado restringe quién es elegible para solicitar una licencia.

11. Las fogatas están prohibidas en el recinto ferial.

12. **Se requiere un seguro de responsabilidad civil (liability Insurance) para todos los eventos en los que se sirvan bebidas alcohólicas y ciertas actividades de "alto riesgo", incluidas, entre otras, a rodeos, tractores, carnavales, circos.** Es posible que pueda obtener una cláusula adicional en su póliza de propietario de vivienda o una póliza puede ser obtenidos (a su cargo) a través de este sitio web: <https://tulip.intactspecialty.com/e/tulip/apply.aspx>. **Un certificado de seguro, que muestre la "Junta de Comisionados del Condado de Yuma, Colorado, un cuerpo corporativo y político" como asegurado adicional debe ser proporcionado al Condado a más tardar 30 días antes del evento.**

13. Según la ley de Colorado, un profesional equino no es responsable de una lesión o la muerte de un participante en actividades equinas como resultado de los riesgos inherentes a las actividades equinas, de conformidad con la Sección 13-21-119 de los Estatutos Revisados de Colorado.

14. El Condado de Yuma no asume ninguna responsabilidad por artículos perdidos o robados. Usted es responsable del control de multitudes, la seguridad personal y construyendo seguridad para su evento.

## FORMULARIO DE ALQUILER DE INSTALACIONES DEL RECINTO FERIAL DEL CONDADO DE YUMA

Comisionados del Condado de Yuma 310 Ash Street, Suite A 970-33-5796

15. La información falsificada o engañosa en este formulario puede ser causa de cancelación de este contrato y pérdida de limpieza / daño depósito y/o tarifas pagadas y puede resultar en la pérdida del uso futuro de la instalación.

16. La determinación de las tarifas por el uso de las instalaciones será realizada por la Junta de Comisionados del Condado de Yuma de acuerdo con la lista de tarifas establecida y deberá ser acordada por el agente autorizado del grupo en el momento en que se confirme la reserva.

17. Los eventos únicos pueden requerir tarifas/cargos y/o estipulaciones adicionales a las que se muestran. La Junta del Condado Los Comisionados se reservan el derecho de modificar cualquiera de las condiciones anteriores caso por caso.

18. Se permite el estacionamiento de vehículos recreativos con el uso autorizado de las instalaciones del recinto ferial para eventos o para estacionar durante la noche para los viajeros que pasan a través de remolques de ganado que contienen viviendas. Se aplican tarifas adicionales por cada espacio de RV utilizado. Electricidad y agua se proporcionan conexiones con cada espacio. Todos los términos y condiciones del Acuerdo de Uso de las Instalaciones del Recinto Ferial se aplican al alquiler de vehículos recreativos Espacios.

19. La Junta de Comisionados del Condado se reserva el derecho de no arrendar ninguna parte o la totalidad del recinto ferial a ninguna persona o organización que considere, a su entera discreción, que compite directa y adversamente con los comerciantes del Condado de Yuma o que de lo contrario, perjudicial para los ciudadanos del condado de Yuma.

20. Cuando un evento se lleva a cabo en el hipódromo que no sea una carrera de caballos, el gasto de cualquier preparación y/o restauración es exclusivo gastos del organizador del evento. Antes de que se devuelva el depósito, la restauración debe completarse dentro de las 24 horas y aprobarse por los Comisionados del Condado de Yuma o su designado. Si la pista no se restaura a las especificaciones originales, el dinero del depósito será y la entidad o las personas no podrán alquilar ninguna instalación en el recinto ferial del condado de Yuma en el futuro.

21. Se necesita un plan de seguridad para todas las actividades a menos que los Comisionados del Condado de Yuma lo eximan

He leído y acepto cumplir con las reglas y condiciones anteriores para el uso del Recinto Ferial del Condado de Yuma.

Firma \_\_\_\_\_

Dia \_\_\_\_\_